



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ADENDA No. 2

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PARA
LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD (UNISALUD) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA VIGENCIA 2019**

20 DE MARZO DE 2019

Página 1 de 3

La Universidad Nacional de Colombia, informa a los posibles proponentes participantes de la “**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD (UNISALUD) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA VIGENCIA 2019**”, que mediante la presente adenda se modifica el Pliego de Condiciones, así:

- 1.** Se modifica el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones el cual quedará así:

“2.1 CRONOGRAMA

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas exactos que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	11 de marzo de 2019	El pliego de condiciones se publicara en el siguiente enlace http://www.unisalud.unal.edu.co/index/contratacionbogota/publicacion-ordenes-contractuales
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	18 de marzo de 2019 hasta las 11:59 p.m.	UNISALUD, Carrera 45 No. 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez, Ala Norte, Piso 2, Oficina 210 de Bogotá D.C., o remitirlas al correo electrónico: cont_unisal@unal.edu.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	20 de marzo de 2019	El informe de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones se publicara en el enlace http://www.unisalud.unal.edu.co/index/contratacionbogota/publicacion-ordenes-contractuales
RECEPCIÓN DE PROPUESTA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	08 de abril de 2019 hasta las 15: 00 horas	Carrera 45 No. 26-85, Ala Norte, UNISALUD, Edificio Uriel Gutiérrez, Piso 2, Oficina 210, Bogotá D.C.
ENVÍO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	15 de abril de 2019	El informe de evaluación preliminar se publicará en el siguiente enlace http://www.unisalud.unal.edu.co/index/contratacionbogota/publicacion-ordenes-contractuales
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	23 de abril de 2019 a las 15:00 horas	Carrera 45 No. 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez, Ala Norte, Piso 2, Oficina 210 de Bogotá D.C.
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CONTRATO	25 de abril de 2019	El informe de evaluación definitivo se publicará en el enlace http://www.unisalud.unal.edu.co/index/contratacionbogota/publicacion-ordenes-contractuales
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Del 26 de abril de 2019 hasta el 03 de mayo de 2019	

NOTAS:

- 1) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD-UNISALUD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo

cual se informará a los PROPONENTES a través de los correos electrónicos relacionados por ellos, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

2) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD-UNISALUD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas vía correo electrónico a los posibles proponentes y en enlace <http://www.unisalud.unal.edu.co/index/contratacionbogota/publicacion-ordenes-contractuales>.”

- 2.** Corregir el literal b) del numeral 4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el cual quedará así:

*“b) Cuantía: Diez por ciento (10%) de la suma de **\$13.998.180.981** que equivale al valor pagado durante el año 2018 por UNISALUD por concepto de los medicamentos y dispositivos médicos a negociar.”*

- 3.** Modificar el numeral 4.3.1 Autorización como distribuidor de medicamentos, el cual quedará así:

“4.3.1 AUTORIZACIÓN COMO DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTOS

El PROPONENTE deberá adjuntar un documento en el que conste la autorización para distribuir los medicamentos ofertados, suscrita por el representante legal de la persona jurídica titular del registro sanitario.

El PROPONENTE podrá adjuntar documento suscrito por el Representante Legal o el jefe del departamento de compras del PROPONENTE en el que se certifique que está autorizado para distribuir los medicamentos ofertados.”

- 4.** Se modifica el Anexo No. 1, en razón a la necesidad de relacionar los medicamentos de estrecho margen terapéutico requeridos para la atención de nuestros usuarios. El Anexo No. 1 se adjunta a la presente adenda, precisando que éste será el que haga parte integral del Pliego de Condiciones.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES